

Datos del Producto

Número de Registro: 22649 Estado: Vigente Fecha de Inscripción: 18/01/2017 Fecha de Caducidad: 30/04/2023
Nombre Comercial: SPIDERMEC

Titular

SYNGENTA ESPAÑA, S.A.
C/ Ribera del Loira 8-10, 3ª planta
28042 Madrid
(MADRID)
ESPAÑA

Fabricante

SYNGENTA CROP PROTECTION AG
Rosentalstrasse 67
4058
(Basilea)
SUIZA

Composición

ABAMECTINA 1,8% [EC] P/V

Envases

Botellas de polietileno de 250 ml y 1 l;
Garrafa de polietileno de 5 l

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Albaricoquero	ACAROS	0,05 - 0,08 %		Emplear un volumen de caldo 300-1.500 l/ha. Realizar un máximo de 2 aplicaciones por campaña con intervalo de 10 días entre las mismas desde caída de pétalos hasta 3 días antes de la cosecha. No superar la dosis de 1,1 l/ha.
Algodonero	ACAROS	0,1 %		Realizar un máximo de 2 aplicaciones por campaña a partir de la floración hasta "madurez completa" con un intervalo de 7 días entre las mismas. No superar la dosis de 1,2 l/ha.
Apio	ACAROS LIRYOMIZA	0,08 - 0,1 %		Realizar un máximo de 3 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7 días entre las mismas desde "cotiledones abiertos" hasta "maduración completa" (BBCH 10-49). Dosis máxima: 1,2 l/ha. Volumen de caldo: 250-1000 l/ha.
Arbustos y pequeños árboles ornamentales	ACAROS LIRYOMIZA	0,05 - 0,1 %		(Aire libre e invernadero) Exclusivamente cultivo para producción de flor cortada. Emplear un volumen de caldo 1.000-1.500 l/ha. Realizar un máximo de 3 aplicaciones por campaña con intervalo de 7 días entre las mismas desde inicio de la infestación. No superar la dosis de 1,2 l/ha.

Berenjena	ACAROS LIRYOMIZA	0,08 - 0,1 %	Emplear un volumen de caldo de 250-1500 l/ha. Aplicar desde "La 2a hoja verdadera del tallo principal, desplegada" hasta "madurez completa" (BBCH 12-89). No superar la dosis de 1,2 l/ha. Intervalo entre aplicaciones de 7 días. Cultivo en invernadero: Realizar un máximo de 4 aplicaciones. Cultivo al aire libre: Realizar un máximo de 3 aplicaciones.
Cítricos	ACAROS PHYLLONISTIS	0,04 - 0,08 %	Emplear un volumen de caldo 1.000-3.000 l/ha. Realizar un máximo de 3 aplicaciones por campaña con intervalo de 10 días entre las mismas desde el estado "Empieza a crecer el brote: se hace visible su tallo-Los brotes alcanzan alrededor del 20% de su tamaño final" (BBCH 31-32) y "Cuajado-El fruto alcanza alrededor del 40% del tamaño final" (BBCH 71-74). No superar la dosis de 1,2 l/ha.
Coníferas	ACAROS INSECTOS	(ver nota)	Exclusivamente para uso ornamental Aplicar mediante inyección al tronco del árbol a través de taladros. Aplicar 1-2 ml de producto por cada 10 cm de perímetro de tronco a una altura de 1-2 m del suelo, diluidos a razón de 20-60 ml de producto por litro de agua.
Cucurbitáceas	ACAROS LIRYOMIZA	0,08 - 0,1 %	Emplear un volumen de caldo de 250-1500 l/ha. Aplicar desde "Cotiledones completamente desplegados" hasta "madurez completa" (BBCH 10-89). No superar la dosis de 1,2 l/ha. Intervalo entre aplicaciones de 7 días. Cultivo en invernadero: Realizar un máximo de 4 aplicaciones. Cultivo al aire libre: Realizar un máximo de 3 aplicaciones.
Frambueso	ACAROS	0,08 - 0,1 %	Al aire libre. Una sola aplicación a una dosis máxima de 1,2 l/ha, entre "fin de la floración: todos los pétalos caídos" y "madurez avanzada: las 1as. bayas en la base de los racimos tienen el color propio de la variedad" (BBCH 69-85).
Fresal	ACAROS LIRYOMIZA	0,08 - 0,1 %	Al aire libre, protegido e invernadero. Emplear un volumen de caldo de 250-1000 l/ha. Realizar un máximo de 3 aplicaciones con un intervalo de 25 días. Dosis máxima 1,2 l/ha.
Frondosas	ACAROS INSECTOS	(ver nota)	Exclusivamente para uso ornamental Aplicar mediante inyección al tronco del árbol a través de taladros. Aplicar 1-2 ml de producto por cada 10 cm de perímetro de tronco a una altura de 1-2 m del suelo, diluidos a razón de 20-60 ml de producto por litro de agua.
Haba verde	ACAROS LIRYOMIZA	0,08 - 0,1 %	Con vaina. Al aire libre e invernadero. Emplear un volumen de caldo de 250-1500 l/ha. Realizar un máximo de 3 aplicaciones con un intervalo de 25 días. Dosis máxima 1,2 l/ha.
Judía verde	ACAROS LIRYOMIZA	0,08 - 0,1 %	Con vaina. Al aire libre e invernadero. Emplear un volumen de caldo de 250-1500 l/ha. Realizar un máximo de 3 aplicaciones con un intervalo de 25 días. Dosis máxima 1,2 l/ha.
Lechuga	ACAROS LIRYOMIZA	0,08 - 0,1 %	Emplear un volumen de caldo 200-1.000 l/ha. Aplicar desde "2a hoja verdadera desplegada" hasta comienzo de floración. Intervalo entre aplicaciones de 7 días. Para cultivo en invernadero: Realizar un máximo de 4 aplicaciones por campaña. No aplicar durante los meses de invierno. No superar la dosis de 0,5 l/ha. Para cultivo al aire libre: Realizar un máximo de 3 aplicaciones por campaña. No superar la dosis de 1 l/ha. El plazo de seguridad para aire libre es de 7 días.

Manzano	ACAROS	0,08 - 0,1 %	Emplear un volumen de caldo 200-1.500 l/ha. Realizar un máximo de 2 aplicaciones por campaña con intervalo de 10 días entre las mismas desde "caída de pétalos" hasta "3 días antes de la cosecha". No superar la dosis de 1,1 l/ha.
Melocotonero	ACAROS	0,05 - 0,08 %	(Incluye nectarino) Emplear un volumen de caldo 300-1.500 l/ha. Realizar un máximo de 2 aplicaciones por campaña con intervalo de 10 días entre las mismas desde caída de pétalos hasta 3 días antes de la cosecha. No superar la dosis de 1,1 l/ha.
Ornamentales herbáceas	MINADORES	0,05 - 0,1 %	(Aire libre e invernadero) Emplear un volumen de caldo 600-3.000 l/ha. Realizar un máximo de 4 aplicaciones por campaña con intervalo de 7 días entre las mismas desde inicio de la infestación. No superar la dosis de 1,2 l/ha. Incluye cultivo para producción de flor cortada, volumen de caldo 1.000-1.500 l/ha, con un máximo de 3 aplicaciones con un intervalo de 7 días, no superar 1,2 l/ha.
Peral	ACAROS	0,08 - 0,1 %	Emplear un volumen de caldo 200-1.500 l/ha. Realizar un máximo de 2 aplicaciones por campaña con intervalo de 10 días entre las mismas desde "caída de pétalos" hasta "3 días antes de la cosecha". No superar la dosis de 1,1 l/ha.
Pimiento	LIRYOMIZA	0,08 - 0,1 %	Emplear un volumen de caldo de 250-1500 l/ha. Aplicar desde "la 2a hoja verdadera del tallo principal, desplegada" hasta "madurez completa" (BBCH 12-89). Intervalo ente aplicaciones de 7 días. No superar la dosis de 1,2 l/ha. Cultivo en invernadero: Realizar un máximo de 5 aplicaciones. Cultivo al aire libre: Realizar un máximo de 3 aplicaciones.
Tomate	LIRYOMIZA	0,08 - 0,1 %	(Aire libre e invernadero) Emplear un volumen de caldo 200-1.500 l/ha. Realizar un máximo de 5 aplicaciones por campaña con intervalo de 7 días entre las mismas desde "La 2a hoja verdadera del tallo principal, desplegada" hasta madurez completa. No superar la dosis de 1,2 l/ha.
Vid	ACAROS	0,08 %	Emplear un volumen de caldo 400-1.000 l/ha. Realizar un máximo de 2 aplicaciones por campaña con intervalo de 21 días entre las mismas desde " 3 hojas, desplegadas" hasta "Todas las bayas de un racimo se tocan" (BBCH13-79). No superar la dosis de 0,75 l/ha.
Zarzamoras	ACAROS	0,08 - 0,1 %	Al aire libre. Una sola aplicación a una dosis máxima de 1,2 l/ha, entre "fin de la floración: todos los pétalos caídos" y "madurez avanzada: las 1as. bayas en la base de los racimos tienen el color propio de la variedad" (BBCH 69-85).

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Algodonero, , Berenjena, Cucurbitáceas, Fresal, Haba verde, Judía verde, Pimiento, Tomate	3
Frambueso, Zarzamoras	7
, Apio, Cítricos	10
Albaricoquero, , Lechuga, Melocotonero	14
Manzano, Peral, Vid	28
, Arbustos y pequeños árboles ornamentales, Coníferas, Frondosas, Ornamentales herbáceas	NP

Condiciones Generales de Uso



Insecticida-acaricida de acción translaminar que actúa por contacto y por ingestión.

No aplicar durante la floración de los cultivos.

Aplicar mediante pulverización normal con tractor en frutales y algodón; pulverización normal con tractor o manual con lanza o pistola y mochila en el resto de cultivos al aire libre (excepto coníferas y frondosas) y pulverización normal con lanza o pistola y mochila en cultivos en invernadero.

Spa1: Para evitar problemas de resistencias no tratar más de 4 veces al año y alternar con acaricidas de distinto modo de acción para evitar la aparición de las mismas. En pimiento y tomate en condiciones de invernadero se puede utilizar 5 veces/cultivo.

Clase de Usuario



Uso profesional en lugares no destinados al público en general.

Mitigación de riesgos en la manipulación



- Pulverización con tractor:

Seguridad del aplicador

Durante la mezcla/carga, limpieza y mantenimiento del equipo se deberá utilizar ropa de trabajo y guantes de protección química como mínima medida de protección individual.

Durante la aplicación se deberá usar ropa de trabajo.

Seguridad del trabajador

Se deberá usar ropa de trabajo.

- Pulverización manual con lanza o pistola, tanto aire libre como invernadero:

Seguridad del aplicador

Durante la mezcla/carga, limpieza y mantenimiento del equipo, y durante la aplicación se deberá utilizar ropa de trabajo y guantes de protección química como mínima medida de protección individual.

Seguridad del trabajador

Se deberá usar ropa de trabajo.

- Pulverización manual con mochila, tanto aire libre como invernadero:

Seguridad del aplicador

Durante la mezcla/carga, limpieza y mantenimiento del equipo, y durante la aplicación se deberá utilizar ropa de trabajo y guantes de protección química.

Seguridad del trabajador

Se deberá usar ropa de trabajo.

- Inyección al tronco:

Seguridad del aplicador

Durante la mezcla/carga, limpieza y mantenimiento del equipo, y durante la aplicación se deberá utilizar ropa de trabajo y guantes de protección química como mínima medida de protección individual.

Se entiende como ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.

Durante la aplicación del producto, el operador evitará el contacto con el follaje húmedo.

No entrar al cultivo hasta que esté seco.

Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	Irritación ocular. Categoría 2. Toxicidad aguda. Categoría 4. Toxicidad específica en determinados órganos (exposición única). Categoría 3. Toxicidad específica en determinados órganos (exposiciones repetidas), categoría 2
Pictograma	GHS07 (signo de exclamación) GHS08 (peligro para la salud)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	EUH 401 -A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso. H302 -Nocivo en caso de ingestión. H319 -Provoca irritación ocular grave. H335 -Puede irritar las vías respiratorias. H373 -Puede provocar daños en el tiroides y sistema nervioso tras exposiciones prolongadas o repetidas.
Consejos de Prudencia	P305+P351+P338 -EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P304+P340 -EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. P280 -Llevar guantes, prendas y mascarilla de protección. P260 -No respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/ el aerosol.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente. P391 -Recoger el vertido.

Mitigación de riesgos ambientales



SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta las masas de agua superficiales de:

- 10 m ó 5 m junto con boquillas de reducción del 75 % de la deriva en vid
- 15 m ó 5 m junto con boquillas de reducción del 90 % de la deriva en mora, frambueso y algodón
- 10 m para tomate, pimiento, cucurbitáceas, berenjena, apio, lechuga y ornamentales herbáceas (todos ellos al aire libre)
- 20 m ó 10 m junto con boquillas de reducción del 75 % de la deriva en cítricos
- 30 m ó 15 m junto con boquillas de reducción del 90 % de la deriva en manzano, peral, melocotonero (incluye nectarino) y albaricoquero

SPe 3: Para proteger los artrópodos no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta la zona no cultivada de:

- 15 m para manzano, peral, melocotonero (incluye nectarino), albaricoquero y cítricos.
- 5 m para el resto de usos al aire libre.

SPe 8: Para proteger las abejas y otros insectos polinizadores, no aplicar durante la floración de los cultivos. No utilizar dónde haya abejas en pecoreo activo. No aplicar cuando las malas hierbas estén en floración. Retírense o cúbranse las colmenas durante el tratamiento y 48 horas después.

Para los usos en invernadero, esperar 96 horas después del tratamiento antes de realizar la polinización.

Gestión de Envases



Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador). Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.



Otras Indicaciones reglamentarias

La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten el texto.

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

En la etiqueta deberá indicarse que "contiene ciclohexanol".

El producto no se usará en combinación con otros productos.

No autorizado para uso profesional en lugares destinados al público en general, en cumplimiento con el artículo 49.4 del Real Decreto 1311/2012 de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de productos fitosanitarios.